GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: GERENTE DE PROYECTO DE ÁREA FUNCIONAL	FECHA: 09 de mayo de 2026
PARA: DIVADM	No. 060-ARC-DISAN-DMBAQ-2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el JEFE DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, presenta a consideración el siguiente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".*

La Dirección de Sanidad y el área de Contratos de la División administrativa del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, atendiendo los valores y principios que enmarcan la función pública, adelantan las gestiones pre y post contractuales que permitan dar cumplimiento a la misión de la institución que consiste en garantizar la prestación del servicio de salud a los cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979, en su capítulo II Artículo 220: *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".*

Aunado a lo anterior, según la NFPA 10 (Asociación Nacional de Protección Contra Incendios), en su capítulo 7 establece que: *"El propietario o agente designado o el ocupante de la propiedad donde están localizados los extintores de incendios, deben ser responsables de la inspección, mantenimiento y recarga". "De igual forma contar con una persona entrenada y certificada que haya recibido la instrucción necesaria para realizar mantenimientos y que tenga el manual de servicio del fabricante para dar servicio a los extintores de incendios a intervalos no mayores de 1 año". "Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año".*

Ante la vital importancia de mantener los equipos en óptimas condiciones de operación es necesario que la empresa que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo, esté debidamente constituida acorde a los lineamientos y directrices de la normatividad que rige la materia, contar con personal calificado, equipos especializados, y centro de labores que esté debidamente reglamentado en la norma técnica colombiana NTC 3808 "Talleres para Recarga y Mantenimiento de Extintores", así como con los procedimientos de mantenimiento establecidos en la norma técnica colombiana NTC 2885 "Extintores portátiles contra incendio".

Con la adquisición de extintores, y el servicio de mantenimiento de los existentes, se pretende prevenir daños y fallas en su adecuado funcionamiento, reemplazando los componentes, piezas o repuestos de los extintores que se encuentren dañados y/o deteriorados. Mediante la recarga se pretende realizar el reemplazo del agente extintor por mantenimiento preventivo, o ya sea porque ha sido utilizada y/o se encuentra vencida, debido a que los componentes químicos que lo integran son perecederos y deben ser reemplazados de acuerdo con la periodicidad indicada en la norma técnica colombiana NTC 2885 "Extintores portátiles contra incendio.

Es importante resaltar que el dispensario médico Nivel II Barranquilla no cuenta con mano de obra calificada, ni equipo especializado para realizar los mantenimientos y recargas de extintores portátiles, así como tampoco cuenta con repuestos y/o equipos especializados necesarios para estos fines, equipos que por estar a la intemperie y expuestos a condiciones extremas, requieren mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo, con el fin de mantener su funcionamiento u operatividad, además porque los agentes químicos extinguidores tienen una fecha límite de vencimiento, por lo cual se hace necesario su cambio de forma anual, acuerdo fecha de su última recarga.

Por otra parte, cabe resaltar que los extintores tienen una fecha de vencimiento, que el acceso a ellos debe estar despejado y que se deben revisar frecuentemente para garantizar su funcionamiento en caso de emergencia. Lo anterior hace imperativo mantener un plan de mantenimiento, recarga de extintores portátiles con señalética para asegurar que el equipo este apto para funcionar en caso de emergencia, evitando daños estructurales, pérdidas humanas, producto de un incendio sin control.

Por lo anterior, se requiere contar con una empresa que sea idónea y certificada para realizar este tipo de mantenimientos y adicional con personal técnico idóneo para desempeñar estos trabajos y los insumos necesarios para que las recargas y mantenimientos proyectados sean de excelente calidad, garantizando el correcto funcionamiento de los extintores, e incrementando la vida útil de estos equipos.

El Dispensario Médico Nivel II Barranquilla de la Dirección de Sanidad Naval, adelantó el requerimiento presupuestal la cual fue asignada mediante Orden Administrativa le fue asignada la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($2.862.666,74).**

ÍTEMS No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (Incluye: Suministro de insumos y mano de obra). DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA
	SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES	
1	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 05 LBS.	4
2	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 10 LBS.	5
3	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 20 LBS.	29
4	EXTINTOR TIPO CO2 10 LBS	2
	SERVICIO REPOSICIÓN DE COMPONENTES (cuando aplique)	
1	REPOSICIÓN DE MANGUERAS A EXTINTORES DE 5 A 30 LB	1
2	REPOSICIÓN DE MANGUERAS A EXTINTORES DE CO2 DE 5 A 30 LBS	1
3	MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN DEBIDAMENTE CALIBRADO.	1
4	VÁLVULA DE 30 mm PARA EXTINTOR PORTÁTIL.	1

Tabla 1. Descripción de la necesidad por año.

Asi las cosas, se hace imprescindible y prioritaria la contratación del objeto del presente proceso con el fin de cumplir con los equipos que integran el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla y brindar un buen servicio a todos los usuarios y beneficiarios del SSFM. De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo la seguridad de los usuarios y el incumplimiento de la Norma Técnica Colombiana.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", **LA JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio.

ANÁLISIS ECONÓMICO:
El Dispensario Médico Nivel II Barranquilla como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de mínima cuantía para contratar los *servicios de mantenimiento, recarga, adquisición de extintores para los establecimientos de sanidad naval de la regional norte de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.*

Desde el punto de vista legal: Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales. Desde el punto de vista comercial: Se realizó la consulta en el mercado nacional obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para realizar el análisis de mercado.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: Se realizó el análisis de procesos adelantados por la entidad en vigencias anteriores y procesos de otras entidades con objeto similar al que se pretende contratar, por lo cual la modalidad de contratación establecida en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida y que cuente con la normatividad y permisos podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que de acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:
El sector de servicios de seguridad y defensa, está conformado mayoritariamente por empresas de carácter privado y públicas, encargadas y dedicadas a garantizar la seguridad del talento humano y la infraestructura de todas las unidades, empresas y establecimientos, instalaciones, la

preservación y conservación de la salud y bienestar de todos; Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y la seguridad Nacional; como ejemplos de ello tenemos el sector gubernamental, ministerio de defensa, ministerio de transporte y sector bancario entre otros. Es indispensable aclarar que, a diferencia del sector público, el sector privado maneja unos niveles seguridad establecidos a menor nivel, pero de igual importancia y estandarización, acuerdo a diferentes protocolos establecidos lo que genera a que se destinen recursos importantes a los procesos de seguridad y defensa del personal y su infraestructura.

Indicador de Seguimiento a la Economía(ISE)Abril de 2025pr.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)

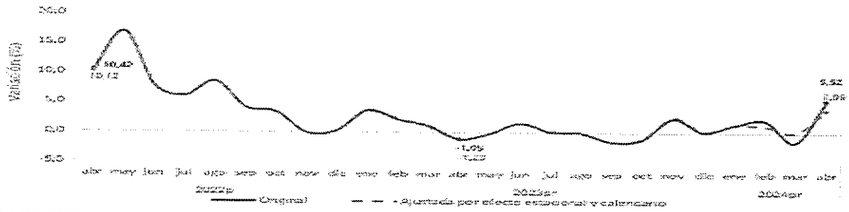

Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía.

1.1Comportamiento anual.

Para el mes de abril de 2025 prel ISE en su serie original, se ubicó en 120,27, lo que representó un crecimiento de 5,52% respecto al mes de abril de 2024pr (113,97).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (abril)

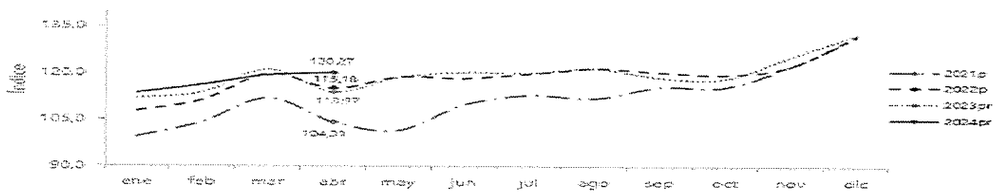

Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (abril)

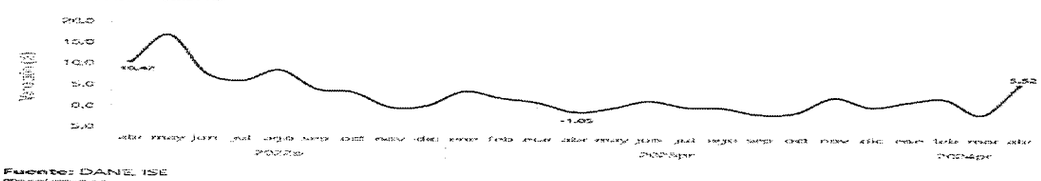

Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Para el mes de abril de 2025 prel ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,10, lo que representó un crecimiento de 3,95% respecto al mes de abril de 2024pr (118,42).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2024pr (abril)

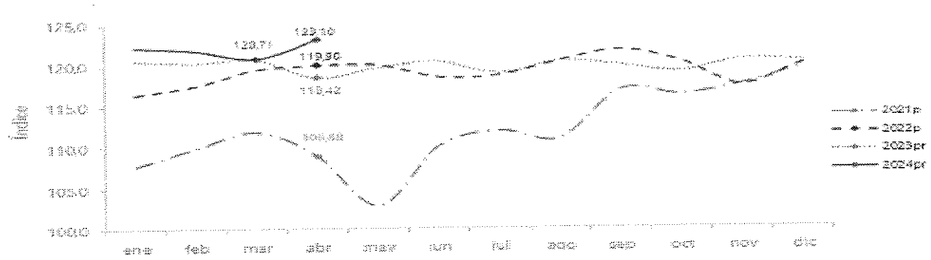

Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)

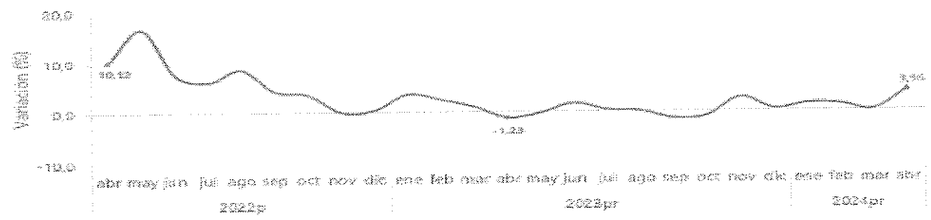

Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

1.2 Comportamiento mensual.

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,10, lo que representó un crecimiento de 1,98%, respecto al mes de marzo de 2024pr (120,71).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)

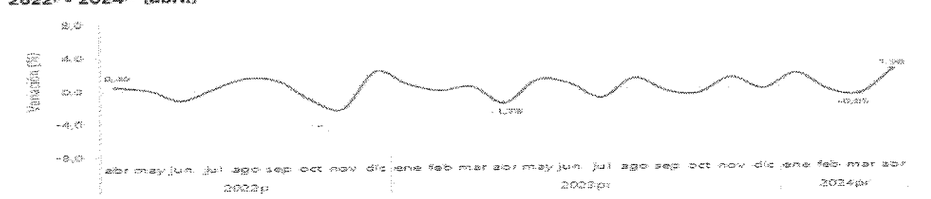

Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

1.3 Comportamiento año corrido.

Para el periodo enero abril de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,87% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero a abril registró un crecimiento de 1,49%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero a abril)

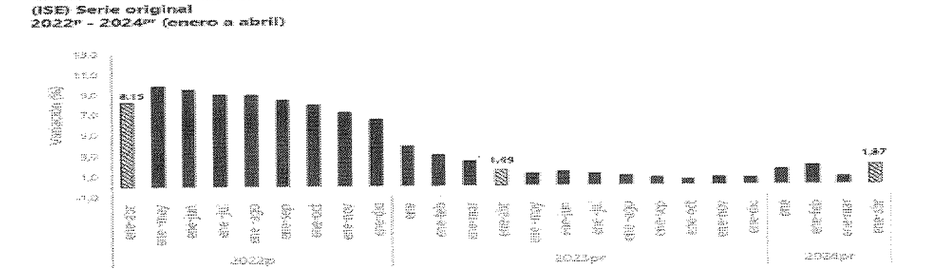

Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

ANÁLISIS TÉCNICO:

LA IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN/EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

Hoy en día, básicamente existen un sin número de actividades que desarrolladas por el ser humano en interacción con el medio ambiente natural o artificial que lo rodea, conlleva a la generación de nuevos peligros y riesgos; el riesgo de incendio, es uno de aquellos que se presenta con mayor frecuencia y afecta en gran manera la cotidianidad de la vida en los hogares, el trabajo, la industria y el medio ambiente natural y puede ser ocasionado a partir de un descuido, corto circuito, derrame de combustibles, a propósito, etc. Todo esto casi siempre, con consecuencias lamentables no recuperables sobre los recursos, bienes y hasta personas afectadas.

Como anteriormente se indicó, los incendios pueden causar innumerables pérdidas y ponen en riesgo la seguridad de la vida humana, es por esto, que una recomendación acertada es estar siempre prevenido, casi en todo lugar y debido a cualquier actividad, es latente que se origine alguna situación que potencialice el riesgo de fuego; para poder enfrentar este tipo de riesgos de la manera más correcta cuidando siempre proteger nuestra integridad y la de los demás, es necesario contar no solo con la competencia que nos permita atender la emergencia, sino también, disponer del equipo contra incendio necesario de acuerdo al tipo de conato.

Adicional a los sistemas de control directo que se hayan establecido para la atención del riesgo de incendio, a continuación, se formulan algunas medidas preventivas que teniéndolas muy presentes, también ayudarán a disminuir/mitigar aún más dicha condición:

- Tener pleno conocimiento del manejo y riesgos de los materiales inflamables que se manipulen (datasheet).
- Mantener un espacio de seguridad sin combustibles lejos de los artefactos eléctricos/electrónicos.
- Mantener siempre libre/accesible de obstáculos las vías de evacuación, el acceso a los extintores, las bocas de incendio, las salidas de emergencia o los cuadros eléctricos. Es muy importante que estas instalaciones.
- Hacer el reporte a las entidades competentes si se detecta mal funcionamiento de las conexiones eléctricas.
- No sobrecargarlos los enchufes. Hacer uso mesurado de regletas o alargaderas para la conexión de varios aparatos a un mismo punto.
- Tomar precauciones especiales para el desarrollo de trabajos de llamas abiertas, objetos calientes, chispas mecánicas, etc. por si es una zona con alto riesgo de incendios o de explosiones.
- No aproximar focos de calor intensos a materiales inflamables.

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS:

Poseer un sistema de prevención de incendios siempre es beneficioso, sobre todo si el espacio en el que se encuentra nuestra casa o trabajo tiene mayor probabilidad y propensión a que el riesgo de fuego pueda materializarse. Existe gran diversidad de Sistemas de Prevención de Incendios, entre ellos se encuentran los anunciadores inteligentes de fuegos: un sistema de vídeo que permite a los bomberos o forestales ver lo que sucede desde una cámara, que les permite actuar de forma más segura y correcta en el incendio, u otros un poco más ortodoxos como sistemas detectores y alarmas de humos.

Es de aclarar que por más tecnología que haya sido empleada para su ingenio y fabricación, todos estos elementos necesitan un plan de mantenimiento que defina la periodicidad y forma en la que se deben intervenir o inspeccionar dichos elementos, sobre todo si están situados en zonas potencialmente peligrosas, puesto que, dado el caso de fallo y no se pueda dar aviso efectivo de fuego, pudiera producirse mucho mayores daños a la infraestructura, muebles, equipos y hasta las personas.

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

Mantener un perfecto estado de funcionamiento de los sistemas que ayudan a apagar incendios en caso de producirse, también es muy importante, lo anterior no sólo porque minimizan los riesgos de que el incendio vaya a tomar otras dimensiones, sino porque se aumenta la probabilidad de salvaguardar la propia vida. Productos como extintores o mantas anti-incendio, deben ser productos homologados, garantizando su efectividad y nuestra seguridad. Además, es importante que cuando se utiliza un extintor, éste debe estar lleno de su líquido extintor, ya que, en caso de incendio, es importante que lo contenga para apagar un foco de fuego. Es por esto que para lograr incrementar el factor seguridad ya sea de instalaciones locales, pertenencias o el propio hogar, es importante que los sistemas que nos ayudan a protegernos de un incendio estén en perfecto estado y funcionamiento.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

Cada extintor que haya sido sometido a mantenimiento lo cual incluye inspección interna o recarga debe tener como verificación del servicio un collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro. El anillo debe ser una pieza ininterrumpida colocada alrededor del cuello de tal manera que sólo pueda ser removida si la válvula es completamente retirada. Lo importante es exigir al proveedor el certificado de que la prueba hidrostática para cada equipo fue satisfactoria. Esta prueba técnica debe repetirse cada 5 años (incluyendo el vaciado y la recarga).

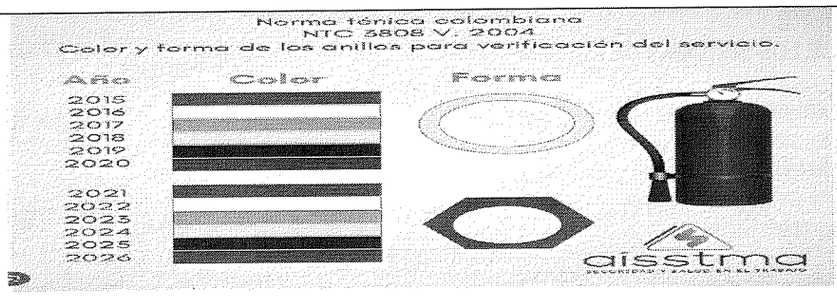

TÉCNICO:

En relación con la necesidad descrita en el presente estudio previo y a las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación, se establecieron las condiciones para satisfacerla, teniendo en cuenta la importancia de los servicios que respondan a los requerimientos técnicos, procedimentales y legales establecidos por la Dirección de Sanidad Naval en el cumplimiento de su misión.

La Regional Pacífico de la Dirección de Sanidad Naval, en función de la preservación de los bienes del estado y en apoyo a las labores que cumple los Dispensarios Médicos y Unidades Básicas de Atención requieren contratar el servicio de Mantenimiento y Carga de extintores.

Lo anterior, con el fin de solventar las contingencias que puedan ocurrir dentro de las Unidades, garantizando los elementos adecuados que permitan de primera mano asistir el trabajo de extinción y rescate, además de garantizar el óptimo funcionamiento de los mencionados equipos, ante la atención de una emergencia de tipo estructural o asistencial.

Así mismo, se disminuyen las probables consecuencias ante una conflagración, por lo cual, de no realizarse el Mantenimiento y Carga de Extintores, ocasionará que los equipos, muebles y vidas humanas queden desprotegidas en caso de presentarse un accidente o incendio dentro de las instalaciones asistenciales.

Con la presente contratación, la Dirección de Sanidad Naval - Regional Pacífico, se beneficia directamente en la protección de todas las vidas humanas.

En el mercado existe la oferta de estos bienes y servicios de acuerdo con las características, que exigen los compradores, específicamente se adaptan a la normatividad que rige la seguridad y la salud de los empleados cuando se encuentran realizando su labor. Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y servicios y de posible consecución en el mercado. Los cambios tecnológicos ofrecen muchas posibilidades de innovación en la oferta de las empresas y la comercialización de sus servicios. Los avances para mantener la seguridad de las personas, han revolucionado las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional lo cual se está aplicando a muchos servicios que antes eran realizados única y exclusivamente para un determinado número de población y no para todas las personas a su alrededor.

Basados en la normatividad nacional e internacional, podemos decir que los agentes extintores pueden ser de varias clases de acuerdo con el tipo de fuego que se requiera tratar:

1.Químico seco: Conformado por partículas por lo general de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio y fosfato de amonio, a los cuales se agregan suplementos que brinden resistencia a la humedad, al proceso de empaque y para proveer mayor fluidez.
2.Químico húmedo: Conformado por soluciones salinas en agua
3.Humectantes: Soluciones jabonosas en agua que disminuyen la tensión superficial brindando poder de penetración y humectación.
4.Polvo seco: Agentes sólidos creados para extinguir fuegos clase D principalmente, por encostra miento, sofocación o transferencia de calor.
5.Espumas formadoras de película: Acuosas (AFFF) y fluoroproteínas (FFFP).
6.Halogenados: Incluyen los Hidroclorofluorocarbonados (HCFC), Hidrofluorocarbonados (HFC), Perfluorocarbonados (PFC), Fluoroyodocarbonados (FIC) y los Halons como el bromoclorodifluorometano (1211), bromotrifluorometano (1301) y mezclas de ellos.
7.Gases: Generalmente nitrógeno, aire comprimido, dióxido de carbono y otros gases que se envasan en cilindros de alta presión.

EL SOLKAFLAM, no es un agente extintor reconocido como un sustituto oficial de los Halons. Por tal razón, la norma NFPA 10 no lo nombra, aunque químicamente estaría incluido dentro de los extintores halogenados.
De acuerdo con el agente extintor que contengan, los extintores adquieren una identidad propia; los más conocidos son:
• Extintores de agua a presión: Para combatir fuegos clase A
• Extintores de espuma: Generalmente combaten fuego clase B
• Polvo químico seco: Para fuegos de todo tipo (multipropósito)
• CO2: Por lo general se utilizan para fuegos clase C, son eficientes enfriadores.

• Solkaflam: Utilizado como multipropósito con la característica de no dañar circuitos eléctricos o electrónicos como los gases refrigerantes.

REGULATORIO:

Clase de Fuego			Agua	Espuma	CO_2	Polvo Químico	Halocleano Inergen	Polvos especiales	Acetato de Potasio
A		Combustibles sólidos	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO
B		Combustibles líquidos	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
C		Instalaciones eléctricas bajo tensión	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
D	D	Metales combustibles	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
K		Fuegos de aceites vegetales y grasas animales	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI

LEY 9 DE 1979 Código Sanitario Título III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

- Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
- Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
- Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, Estatuto de Seguridad Industrial (expedida por el Ministerio del Trabajo), también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:

- Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
- Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.
- Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.

DECRETO 614 DE 1984 (Arts. 28 a 30) y LA RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 (Art. 11): Se establece a toda empresa, la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.

La Rama Activa o de Control: Con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil, automático o manual. De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.

DECRETO 919 DE 1989. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

NTC 2885: EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS (Esta norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios).

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL: Normas de la entidad norteamericana: NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA).

- NORMA 10 NFPA: Establece el tipo, la distribución, y uso de extintores portátiles.
- NORMA 101 NFPA: Código de Seguridad Humana.
- NORMA 600 NFPA: Sobre la formación de brigadas de emergencia.

Directiva Permanente No.34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional".

2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen varias empresas dedicadas a la prestación de los servicios de MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, así como LA ADQUISICIÓN SEÑALÉTICA PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. Estas empresas tienen la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio requerido por el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.

En tal sentido se realizaron varias solicitudes de invitación a cotizar el servicio que se pretende contratar a varias empresas del sector, y se recibieron tres (03) cotizaciones, de las siguientes empresas así:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALDÍA S.A.S	Carrera 15 # 42-37, Bucaramanga, Santander.	630 5555
SERVAMCOL	Barrio Nelson Mandela 7 Apto 301, Cartagena, Bolívar	313 681 4416
PRONALTEX S.A.S	Carrera 28 # 66-19, Bogotá D.C.	311 8485

Citadas cotizaciones fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, nombrado por el Ordenador del Gasto mediante señal No. 20250003187374872 3 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMABQ-DIVADM-29.21

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, permisos, consumo de servicios públicos y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (Previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto" Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco. Que en virtud de lo dispuesto en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y con base a la Circular 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la cual se define el plan operativo de despliegue e instruye a las entidades estatales destinatarias de esta, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios que se estructuren

Que, teniendo en cuenta lo referido, Colombia Compra Eficiente, adelantó el proceso de Licitación Pública CCENEG-041-01- 2021, en el que Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el Acuerdo Marco de precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias - CCE-197- AMP-2021, el cual se rige por las siguientes cláusulas y tiene como objeto establecer: "(i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras."

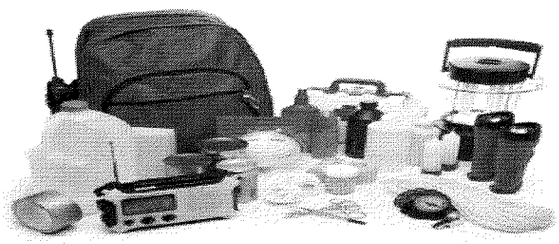

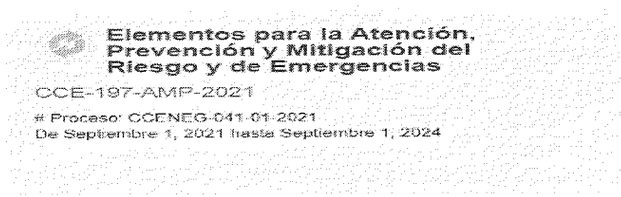

Teniendo en cuenta la necesidad identificada, la entidad acudió al acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 con el fin de adquirir los elementos requeridos y la prestación del servicio y que, una vez analizados los precios del catálogo publicado en la plataforma de la TVEC con fecha 09 de mayo de 2024, se evidenció que los costos sobrepasan el presupuesto oficial disponible para la adquisición y prestación del servicio y la ficha técnica no contiene los elementos de señalización requeridos por la entidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la contratación por medio de acuerdo marco de precios aumentará los costos presupuestados para cubrir la necesidad de la entidad, conforme al estudio del mercado, el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla en aras de realizar una mejor optimización de los recursos decide no contratar por medio de esta modalidad, y se dará aplicabilidad al numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, el cual establece que se tramitarán bajo la modalidad de mínima cuantía la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, requisito que se cumple en el presente proceso de selección.

2.2. PRECIOS DE MERCADO

Con base en las cotizaciones recibidas, se realizó el Estudio de Mercado, detallado a continuación:

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (Incluye: Suministro de insumos y mano de obra). DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1. ALDÍA S.A.S VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2. SERVAMCOL VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3. PRONALTEX S.A.S VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES						
1	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 05 LBS.	UNIDAD	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 29.750,00	$ 26.583,33
2	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 10 LBS.	UNIDAD	$ 38.000,00	$ 40.000,00	$ 59.500,00	$ 45.833,33
3	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 20 LBS.	UNIDAD	$ 42.000,00	$ 45.000,00	$ 83.300,00	$ 56.766,67
4	EXTINTOR TIPO CO2 10 LBS	UNIDAD	$ 95.000,00	$ 105.000,00	$ 71.400,00	$ 90.466,67
SERVICIO REPOSICIÓN DE COMPONENTES (cuando aplique)						
5	REPOSICIÓN DE MANGUERAS A EXTINTORES DE 5 A 30 LB	UNIDAD	$ 25.000,00	$ 28.000,00	$ 19.040,00	$ 24.013,33
6	REPOSICIÓN DE MANGUERAS A EXTINTORES DE CO2 DE 5 A 30 LBS	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 45.000,00	$ 19.040,00	$ 61.346,67
7	MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN DEBIDAMENTE CALIBRADO.	UNIDAD	$ 5.000,00	$ 5.900,00	$ 14.280,00	$ 8.393,33
8	VÁLVULA DE 30 mm PARA EXTINTOR PORTÁTIL.	UNIDAD	$ 19.500,00	$ 24.000,00	$ 23.800,00	$ 22.433,33

2.3. PRECIOS HISTORICOS

2.3.1. CONTRATOS CELEBRADOS ANTERIORMENTE

El Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, en vigencias anteriores ha realizado contratación por este concepto similar al que hoy nos ocupa así:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2025	070-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025	CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.	$ 2.341.945,00

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

MÍNIMA CUANTÍA (X)

De conformidad con la necesidad identificada por la entidad y el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, la modalidad de selección aplicable corresponde a la de **Mínima Cuantía**, en atención a que el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La presente modalidad se encuentra reglamentada en la **Subsección 5 – Contratación de Mínima Cuantía**, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la entidad adelantará el procedimiento de selección observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad contractual vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DOCUMENTO.**
4.2. Alcance	El contratista deberá prestar el servicio de recarga y mantenimiento preventivo de los extintores del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, garantizando su adecuado funcionamiento y cumplimiento de la normatividad técnica y de seguridad industrial vigente. El servicio incluirá, como mínimo: • inspección básica de los equipos, • recarga de extintores, • pruebas de funcionamiento • entrega de informe técnico y certificación del servicio. El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del servicio. Los ítems de reposición de componentes y/o accesorios serán ejecutados de acuerdo con la necesidad real evidenciada durante el mantenimiento de los equipos y previa autorización del supervisor del contrato.
4.3. Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
4.4. Plazo de Ejecución	El contrato iniciara su ejecución una vez se surta su perfeccionamiento, con la aprobación de la póliza de garantía y la expedición del registro presupuestal, hasta el **30 de octubre de 2026** o hasta agotar los recursos.
4.5. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.6. Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla y/o en el establecimiento del contratista, cuando se requiera el traslado de los extintores para la realización de mantenimiento, recarga o actividades técnicas especializadas, garantizando en todo momento la custodia, transporte y entrega oportuna de los equipos.
4.7. Presupuesto Oficial y Valor del Contrato	El presupuesto para el presente proceso es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($2.862.666,74)** amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4926 del 08 de enero de 2026, distribuidos así: • **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.162.666,74)** Para Recarga De Extintores. • **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000,00)** Para repuestos. La entidad podrá ejecutar los ítems de acuerdo con las necesidades reales del servicio y hasta agotar el presupuesto oficial disponible, sin que ello implique obligación de consumir la totalidad de las cantidades

	estimadas. **Tipo de adjudicación:** El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA recomienda que el presente proceso de contratación, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, se adjudique en forma TOTAL, a un único proponente, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a el objeto contractual corresponde al servicio integral de mantenimiento, recarga y reposición de componentes de extintores, los cuales constituyen un conjunto integral para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. La adjudicación se realizará al proponente que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos y que presente el menor precio, conforme a la consulta de precios y condiciones del mercado, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a los procesos de mínima cuantía. El contrato se podrá adjudicar por la totalidad del presupuesto oficial disponible, bajo la modalidad de monto agotable y precios unitarios fijos. La adjudicación en forma total permite a la Entidad ejercer un mayor control en la ejecución del contrato, asegurar la homogeneidad de los bienes suministrados y facilitar la supervisión contractual. El **valor del contrato será por el valor de la oferta**, no obstante, y atendiendo el porcentaje de satisfacción de la necesidad para la vigencia 2026, ***la entidad previamente a la adjudicación del proceso y en el caso de presentarse ahorro en la economía entre el total del presupuesto y la oferta económica aceptada por la entidad, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA se reserva el derecho de aumentar en cantidades a adquirir del anexo técnico sin sobre pasar el presupuesto oficial asignado y atendiendo el déficit de la necesidad.*** Se entenderá que el contratista acepta el aumento en las cantidades requeridas por la entidad contratante al momento de aprobar en la plataforma SECOP II el contrato adjudicado, en el caso de no estar de acuerdo deberá rechazar la adjudicación en la plataforma informando los motivos del rechazo.
4.8 Imputación Presupuestal	A-02-02-02-008-007- servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicio de construcción)
4.9. Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales, equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura por el suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja "PAC". El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.
4.10 facturación Electrónica	Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-XXX, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoria de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente

	separados por punto y coma (;), según ejemplo: #$15-01-11-0XX; CONTRATO 0XX-ARC DISAN-20XX; correosupervisor@armada.mil.co#$, para el caso específico seria así: #$15-01-11-095;CONTRATO XXX-ARC DISAN-DMBAQ-2026; alvaro0929@gmail.com
4.11.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en "Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005 "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA ( ) N/A (X)**
4.12.Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, continua y eficiente, cumpliendo como mínimo con las siguientes obligaciones: 1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los extintores del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, conforme a las condiciones establecidas en el contrato, estudios previos y normatividad vigente. 2. Realizar la inspección, diagnóstico, mantenimiento, reparación y recarga de los extintores que determine la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y operatividad. 3. Suministrar e instalar los repuestos, accesorios y agentes extintores que se requieran para la correcta ejecución del servicio, sin costo adicional para la entidad. 4. Utilizar personal idóneo y calificado, con experiencia en mantenimiento y recarga de extintores, asumiendo la responsabilidad por sus actuaciones. 5. Ejecutar las actividades conforme a la normatividad técnica y de seguridad industrial vigente, aplicable al mantenimiento, recarga y certificación de extintores. 6. Realizar pruebas de funcionamiento y seguridad a cada extintor intervenido, garantizando su adecuada presión, sellado y estado operativo. 7. Rotular y etiquetar los extintores, indicando como mínimo fecha de mantenimiento, tipo de servicio realizado y fecha de próxima recarga. 8. Entregar al supervisor del contrato un informe detallado de las actividades ejecutadas, incluyendo relación de extintores intervenidos y servicios realizados. 9. Expedir certificación del mantenimiento y recarga realizados, la cual deberá acompañar cada entrega del servicio. 10. Garantizar la calidad del servicio prestado, respondiendo por defectos o fallas imputables al mantenimiento realizado durante el término de garantía establecido. 11. Cumplir con las normas de seguridad, bioseguridad y acceso institucional vigentes en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla durante la ejecución del contrato. 12. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo mano de obra, materiales, repuestos, transporte, herramientas y equipos. 13. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y subsanar, sin costo adicional, las observaciones que se presenten por deficiencias en el servicio. 14. No suspender ni interrumpir la ejecución del contrato sin autorización previa y escrita de la entidad. 15. Cumplir con las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato de prestación de servicios, conforme a la normativa vigente y a los documentos del proceso.
4.13.Garantías:	Acorde con los riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, el Contratista debe cubrirlos mediante Póliza de Seguros que contemple los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

	CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.
4.14. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.15. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única
4.16. Domicilio legal	El domicilio legal será la ciudad de Barranquilla ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina.
4.17. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro de **contrato** son: Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El Estudio Previo Invitación Pública Carta de Aceptación Registro Presupuestal Aprobación de la Garantía Única.
4.18. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA designará como Supervisor al funcionario que notifique el Ordenador del Gasto mediante el formato NOTIFICACION SUPERVISORES y se deberá realizar en la plataforma del SECOP II, y quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. 2. Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados por EL CONTRATISTA. 3. Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos a EL Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. 4. Informar cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA copia mensual del pago de los aportes realizados al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante, verificando la veracidad y pago oportuno de los mismos. 6. Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas suficientes y vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. 7. Informar oportunamente al ordenador del gasto, novedades que presente el contratista con el fin de que este cumpla con el plazo de entrega del objeto del contrato. 8. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 9. Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. 10. Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado o su optimización. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor. PARAGRAFO PRIMERO. EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y en caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato

	principal. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor, además de lo señalado en la presente clausula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen
4.19.Código UNSPSC	72101516 -Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego. 46191500 -Extintores
4.20. Evaluadores	**Evaluador Económico:** CPS KATTY ROSANIA **Evaluador Técnico:** MA1 BARROS JOSÉ **Evaluador Jurídico:** CPS CAROLINA SARQUIS SAUZA
4.21. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.
4.22 Multas	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DMBAQ, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por los servicios dejados de ejecutar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, acorde con las actividades programadas para la ejecución del contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.
4.23 Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DMBAQ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará mediante jurisdicción coactiva.
4.24. Caducidad	El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.
4.25. Indemnidad	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

4.26. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA dentro de **los tres (03) días hábiles siguientes** a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
4.27. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
4.28. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por tanto, que existe transparencia en sus transacciones.
4.29, Limitación a MiPyme	De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen, la Entidad podrá limitar la convocatoria del presente proceso de contratación a la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYME colombianas, cuando concurran los requisitos legales para ello, en especial los relacionados con la recepción oportuna de solicitudes y el número mínimo de solicitudes exigido por la norma la cual corresponde a dos (02) solicitudes, así como las condiciones de existencia y capacidad del proponente para ejecutar el contrato. Para efectos de la eventual limitación, la Entidad verificará, además, que la limitación resulte compatible con las condiciones del contrato y las necesidades del servicio, incluyendo: la capacidad técnica y operativa requerida, la continuidad y oportunidad en la ejecución, la pluralidad efectiva de oferentes y la selección objetiva. En caso de recibirse solicitudes de limitación a MIPYME durante el desarrollo del proceso, la Entidad realizará el análisis correspondiente y dejará constancia de la decisión adoptada, de acuerdo con la normativa vigente y las condiciones específicas del proceso.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de seguridad y salud en el trabajo para los ítems objeto del servicio a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de seguridad y salud en el trabajo procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así

5..1. DETERMINACIÓN DE PRECIO UNITARIO ESTIMADO O DE REFERENCIA

Para establecer el PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA, se efectuó del cálculo del PROMEDIO de las cotizaciones recibidas, Precios de Mercado, ítem 2.2.

IMPORTANTE:
Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se tendrá en cuenta la información de tres (3) fuentes: 1) Las ofertas presentadas. 2) El Estudio de Mercado. 3) La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas de los contratos u ofertas aceptadas en los últimos años (contrato 2023, 2024 y 2025).

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN, LOS CUALES **NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA** EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL **EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.**

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A		02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)

Relaciones esta información como aparece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver Anexo C)

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4. Del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 1015, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la OFERTA CON MENOR PRECIO, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente

8. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

8.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del DMBAQ, el Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que Se realicen observaciones y requerimientos y el oferente debe subsanar en el plazo establecido. La verificación jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con los documentos señalados a continuación.

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal de la
- Cámara de comercio.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- Verificación de no inclusión en boletín de responsables fiscales vigente. *
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. *
- Información SIIF.
- Compromiso anticorrupción.
- Registro único tributario – RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.

  * (serán verificado por la entidad, pero se sugiere aportarlos).

8.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

I. EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar su experiencia en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS que hayan celebrado, cuyo objeto sea experiencia en mantenimiento, recarga y/o pruebas hidrostáticas de extintores, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia y fecha del recibo final de los servicios.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte. En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción

de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

II. CAPACIDAD TÉCNICA:
Las características técnicas mínimas o excluyentes requeridas se especifican en el Anexo A.

III. PROPUESTA ECONÓMICA:
La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el ANEXO B, indicando las tarifas ofrecidas como PRECIO (CON IVA INCLUIDO) y será el que el Oferente deberá anotar en la plataforma del SECOP II como PRECIO o propuesta económica.
En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.
Con su Propuesta Económica el Oferente certifica que sostendrá las tarifas de los servicios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.

9. ANEXOS.
CDP COTIZACIONES
ANEXO A: ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA U OFERTA DE SERVICIOS ANEXO C: MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

TN TORO CRUZ MÓNICA ALEXANDRA
GERENTE DEL PROYECTO

ST LILIANA VALENCIA Estructurador Técnico	**TASD KATHERIN MUÑOZ PABÓN** Estructurador Económico	**PD SERGIO DE LA ROSA** Estructurador Jurídico

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente se compromete a prestar el servicio/bien objeto contractual con las características que se describen a continuación:

ÍTEMS No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (Incluye: Suministro de insumos y mano de obra). DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES		
1	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 05 LBS.	UNIDAD	
2	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 10 LBS.	UNIDAD	
3	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 20 LBS.	UNIDAD	
4	EXTINTOR TIPO CO2 10 LBS	UNIDAD	
	SERVICIO REPOSICIÓN DE COMPONENTES		
1	REPOSICIÓN DE MANGUERAS A EXTINTORES DE 5 A 30 LB	UNIDAD	
2	REPOSICIÓN DE MANGUERAS A EXTINTORES DE CO2 DE 5 A 30 LBS	UNIDAD	
3	MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN DEBIDAMENTE CALIBRADO.	UNIDAD	
4	VÁLVULA DE 30 mm PARA EXTINTOR PORTÁTIL.	UNIDAD	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		CUMPLE /NO CUMPLE
No	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	
1	Se debe suministrar los materiales necesarios para la señalización de los equipos nuevos de extintores y reubicación de los mismos, según la necesidad del DMBAQ y conforme con la normatividad vigente (Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 expedida por el ministerio del trabajo).	
2	Cada extintor debe estar claramente identificado con una señalización que indique el tipo de fuego que puede apagar y las instrucciones de uso. Siguiendo los estándares internacionales de colores y símbolos, contempladas en la norma NFPA 10.	
2	El contratista entregará al supervisor del contrato las certificaciones de recarga y la prueba hidrostática. Igualmente, entregará la garantía, por un año, de la recarga y de los repuestos instalados. En el evento en que el extintor presente fallas, el contratista lo reparará y recargará nuevamente sin ningún costo adicional para la DMBAQ.	
3	Los extintores serán entregados por el supervisor del contrato al contratista en las instalaciones del lugar de ejecución, con el propósito de que sea realizada la recarga. El contratista deberá dejar la misma cantidad de extintores como respaldo para cubrir la necesidad. El contratista deberá retornar los extintores debidamente recargados y reparados, en un plazo máximo de ocho días (8) hábiles.	
4	Los repuestos reemplazados se deberán entregar al supervisor del contrato y a su vez efectuar la instalación del repuesto nuevo, previo visto bueno del supervisor del contrato.	
5	Durante la recarga se debe realizar el cambio de etiqueta de garantía.	
6	Los extintores recargados se deben entregar en su respectiva ubicación.	
7	En presencia del supervisor del contrato, el contratista realizará una revisión minuciosa de los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma Icontec 1980 y NFPA 10 (Partes mecánicas, agente extintor y medios expelentes) que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros desde su inicio hasta el final del proceso.	
8	El supervisor realizará una prueba a una muestra aleatoria en cuanto a su funcionamiento, de por lo menos cinco (5) extintores, para verificar su correcta carga y desempeño, los cuales serán recargados nuevamente sin costo adicional para la DMBAQ	
9	El contratista garantiza que los productos utilizados para las recargas cumplen con las normas Icontec que existen para la materia presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.	
10	Los compuestos del Agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente.	
11	El contratista deberá entregar el procedimiento de recarga y mantenimiento para los diferentes tipos de extintores, con el fin de garantizar uniformidad y calidad en el proceso.	
12	El contratista reemplazará el agente expulsor con la presión y cantidad indicada.	

13	Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual dotando a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución del objeto contractual, y será su responsabilidad el salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.	
14	El contratista garantiza que el personal que realice el mantenimiento cuenta con capacitación en manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos.	
15	Guardar la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará reserva de la información de la DMBAQ.	
16	El contratista deberá entregar al supervisor la documentación soporte que evidencia el cumplimiento de las condiciones de obligatorio cumplimiento para los informes mensuales.	
17	**Experiencia:** El oferente deberá demostrar su experiencia en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS que hayan celebrado, cuyo objeto sea experiencia en mantenimiento, recarga y/o pruebas hidrostáticas de extintores, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo: • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes. • Fecha de inicio del contrato. • Constancia y fecha del recibo final de los servicios.	
REQUISITOS AMBIENTALES.		
• El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos tales como, aceites, lubricantes, envases, estopas impregnados con aceites usados, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. • El contratista deberá contar con las herramientas y equipos y garantizar la calibración de todos los equipos y accesorios solicitados y requeridos para la ejecución del contrato. • Los productos químicos que se utilicen durante la ejecución del contrato deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada.	
CRONOGRAMA.		
Dentro de los cinco (5) primeros días calendario del plazo de ejecución, el oferente seleccionado deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.		

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

Atentamente,

Representante Legal

TN TORO CRUZ MÓNICA ALEXANDRA
GERENTE DEL PROYECTO

S1 LILIANA VALENCIA Estructurador Técnico	**TASD KATHERIN MUÑOZ PABÓN** Estructurador Económico	**PD SERGIO DE LA ROSA** Estructurador Jurídico

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA
RECARGA DE EXTINTORES

DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego	72101516

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CATIDAD ESTIMADA	VALOR DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 05 LBS.	4	$ 26.583,33			
2	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 10 LBS.	5	$ 45.833,33			
3	EXTINTOR DE P.Q.S. CLASE ABC DE 20 LBS.	29	$ 56.766,67			
5	EXTINTOR TIPO CO2 10 LBS	2	$ 90.466,67			

LISTADO DE REPUESTO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REPOSICIÓN DE MANGUERAS A EXTINTORES DE 5 A 30 LB	1	$ 24.013,33			
2	REPOSICIÓN DE MANGUERAS A EXTINTORES DE CO2 DE 5 A 30 LBS	1	$ 61.346,67			
3	MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN DEBIDAMENTE CALIBRADO.	1	$ 8.393,33			
4	VÁLVULA DE 30 mm PARA EXTINTOR PORTÁTIL.	1	$ 22.433,33			

Nota 1: La reposición de componentes se realizará únicamente previa verificación técnica y autorización del supervisor del contrato.

Nota 2: Los ítems correspondientes a reposición de componentes y/o accesorios se incluyen como valores unitarios de referencia y su ejecución estará sujeta a la necesidad real evidenciada durante el mantenimiento de los equipos y previa autorización del supervisor del contrato.
La entidad no se obliga a ejecutar la totalidad de las cantidades señaladas en dichos ítems, las cuales corresponden a valores estimados para efectos de evaluación económica y eventual reposición de componentes defectuosos o deteriorados.

Nota 3: La entidad podrá ejecutar los ítems de acuerdo con las necesidades reales del servicio y hasta agotar el presupuesto oficial disponible, sin que ello implique obligación de consumir la totalidad de las cantidades estimadas.

Nota 4: Las cantidades relacionadas en el presente anexo corresponden a cantidades estimadas para efectos de evaluación económica y ejecución contractual.

La entidad podrá ejecutar mayores o menores cantidades de los ítems contratados de acuerdo con las necesidades reales del servicio, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista y sin superar el valor total del presupuesto oficial.

Atentamente,

TN TORO CRUZ MÓNICA ALEXANDRA
GERENTE DEL PROYECTO

ST LILIANA VALENCIA Estructurador Técnico	**TASD KATHERIN MUÑOZ PABÓN** Estructurador Económico	**PD SERGIO DE LA ROSA** Estructurador Jurídico

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Losriesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <=7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO.

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto y categoria						Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de	Las especificaciones	4	4	4(Riesgo ...	d	Entidad	Se efectúa verificación del	3	3	(Riesgo	SI	or de contr ...	ta del	siguiente	mediante Acompañamiento	Cada vez que se	

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

					especificaciones técnicas mínimas	técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad						estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad								proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.- El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

												pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido									
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

20190401951 70 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

												momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido									
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Presupuesto- Área	Firma del Contrato	n del document	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

						contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.						CRP una vez suscrito el contrato.									
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	C	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI____ NO_____																						

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

20190401951 70 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

TABLA3 MATRIZ DE RIESGO

20190401951 70 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 01/04/2019**

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

Ítem	Clase	Área	Etapa	Tipo	Qué (objeto) ¿por qué puede pasar y cómo puede ocurrir? (causa y efecto)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	¿Requiere tratamiento?	Tratamiento/acciones a ser implementadas	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona(s) responsable del tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha terminar tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración						Periodo de monitoreo y revisión	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos del Proceso	Incumplimiento parcial o total	Entregar bienes de características técnicas diferentes a las requeridas, de calidad inferior a la ofrecida en el proceso de selección	2	1	2 (Riesgo Bajo)	2	Evitar	Hacer Revisión del Estudio Previo y los términos de las cláusulas de forma clara y de fácil entendimiento	2	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Abogado de Contratación - Coordinador Logístico	1 mes	1 mes	Verificar los Estudios Previos y cláusulas antes de publicarlos en el sistema. Asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas	Continuo hasta el vencimiento del plazo	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la planeación de las actividades contractuales y/o de ejecución	Desconocimiento del cumplimiento de requisitos para el desarrollo contractual, retrasos en la entrega del Plan Anual de Adquisiciones	2	2	4 (Riesgo Alto)	3	Evitar	Elaborar el plan de compras contratación acorde a las necesidades del Hospital. Ajustar el plan anual de adquisiciones cuando se requiera. Verificar la información contenida en el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	1 mes	1 mes	Evaluar la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones antes de cada trimestre de ejecución del Plan	Por toda la vigencia del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la elaboración de especificaciones técnicas	Las especificaciones técnicas no corresponden a lo requerido por el usuario	3	3	9 (Riesgo Alto)	3	Evitar	Verificar la información del estudio previo, pliego de condiciones, anexos técnicos, cuando las especificaciones técnicas no corresponden	1	1	1 (Riesgo Bajo)	SI	Abogado contratación	Cuando se publica el proceso	1 mes	Realizar Acompañamiento en la publicación del proceso	Cuando se publica el proceso	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Inicio del proceso de contratación por personal que no está autorizado	El proceso inicia sin los requisitos establecidos y conforme a la normatividad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	2	Evitar	Capacitar al personal de la Dependencia Gestora en la normatividad aplicable para el proceso de contratación. Informar el listado de Talento Humano de la Dependencia Gestora	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	1 mes	1 mes	Acta de la capacitación realizada por el área de Talento Humano	Semestral	
5	General	Interno	Planeación	Operacional	El estudio previo no contiene la información requerida para el cumplimiento de la necesidad	Los bienes y/o servicios a adquirir no satisfacen la necesidad, no cumplen con el objeto a la función de la entidad contratante	1	1	2 (Riesgo Bajo)	2	Evitar	Hacer Revisión del Estudio Previo y requisitos habilitantes de las formas de contratación y de sus modalidades	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proyecto	1 mes	1 mes	Realizar Acompañamiento en la publicación del proceso	Cuando se publica el proceso	

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 01/04/2019**

No.	Clase	Area	Etapa	Tipo	descripcion (que puede pasar y si es posible como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a los implementados	Impacto despues del tratamiento			Afecta la ejecucion al contrato	Posibles que implementar el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha termino tratamiento	Seguimiento y revision		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoracion						Periodicidad (de acuerdo a cuando)	
6	General	Interna	Seleccion	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Si bien se pueden adjudicar no cumple con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	1	4	5(Riesgo Medio)	3	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de mitigar este riesgo.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Formato de evaluacion de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicacion	
7	General	Externo	Seleccion	Operacional	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades, y exigencias técnicas requeridas , no se pratique adecuadamente el precio artificialmente bajo	4	4	4(Riesgo Bajo)	4	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque motivos esos precios	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Formato de evaluacion de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	
8	General	Externa	Seleccion	Tecnologica	No tener presente al momento de presentar la oferta las exigencias técnicas y lineamientos del datar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad.	2	1	4(Riesgo Bajo)	6	Proponente	Se realizara verificación de las inclusiones del datar y todos los requerimientos del tipo objetivo en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidos en cuenta al momento de presentar la oferta en aras a la seriedad económica y atendiendo a la capacidad. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizara por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Formato de evaluacion de propuestas	Ver plazo de ejecucion	Mediante la evaluacion economica y	Durante la Ejecución contractual	

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 01/04/2019**

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento o controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Responsable implementación del tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha terminar tratamiento	Opciones y/o tratamiento		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	Impacto	Valoración						Periodicidad de seguimiento a los Controles	
9	Control	Externo	Ejecución	Operativo	Retraso en la suscripción y perfeccionamiento del contrato por la radicación de cotizaciones fuera de los términos establecidos en el cronograma del proceso de contratación. Incumplimiento de requisitos precontractuales por parte del contratista. Demoras en la revisión de los documentos requeridos para la elaboración del contrato. Inconsistencias en la información suministrada por el contratista. Falta de oportunidad en la entrega de documentos requeridos para la elaboración del contrato.	Efecto/ daño: Afectación de la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios. Incumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción. Afectación de la imagen institucional. Posibles sanciones disciplinarias, fiscales y penales. Afectación de la ejecución presupuestal.	2	4	Moderado (Rojo)	II	Profesional	Elaborar estudio de conveniencia y oportunidad, estudio previo y estudio del sector, verificando que los mismos se ajusten a la normatividad vigente y a las necesidades del proceso. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Realizar seguimiento a las actividades precontractuales y publicación de la Dirección ADMINISTRATIVA. Solicitar a la Dirección Administrativa de Sanidad los términos de respuesta de las observaciones presentadas por los proponentes. Realizar el seguimiento al cronograma establecido para el proceso de selección. Verificar los documentos aportados por el contratista para la elaboración del contrato.	2 (Riesgo Alto)	4	8 (Riesgo Alto)	SI	Comité de evaluación respectivo	Tres días después de publicados los pliegos definitivos	Tres días después de publicados los pliegos definitivos	Medición de evaluación económica y	Diariamente Estudios contractual	
10	Control	Externo	Contratación	Operativo	Retraso en la radicación		4	2	8 (Riesgo Alto)	II	Profesional	Adjudicación del contrato a proponente que no cumpla con los requisitos habilitantes. Incumplimiento de los procedimientos y términos establecidos. Inconsistencias en la información suministrada por el proponente.	4	2	8 (Riesgo Alto)	NO	Jefe Oficina de presupuesto	Tres días después de firmado el contrato	Tres días después de firmado el contrato	Verificación garantías aportadas	Revisión de la adjudicación y pliego definitivo, cronograma, plazo de ejecución	
11	Control	Externo	Contratación	Operativo	No se presenta a las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación para presentación oportuna	Retraso en el inicio de la ejecución y suspensión del contrato, y por ende insatisfacción de la oportunidad de la prestación	2	2	4 (Riesgo Bajo)	III	Proponente	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta de la propuesta adjudicada en el caso de hacer efectivo el proceso de declaratoria de caducidad. Hacer efectivo el amparo establecido	2	2	4 (Riesgo Bajo)	NO	Área de contratos - Supervisor del Contrato	Tres días después de firmado el contrato	Vigencia garantías exigidas	Según el acta y proceso de archivo. Registro de seguridad y control de aplicación según manual	Permanente a la actualización y pliego definitivo, cronograma, plazo de ejecución	
12	Control	Interno	Contratación	Operativo	Incumplimiento en la oportunidad del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y suspensión del contrato, y por lo tanto insatisfacción de la oportunidad. Incumplimiento en el pago del contrato	2	2	4 (Riesgo Bajo)	III	Ejecutor	Solicitar oportunamente el registro presupuestal del CDP cuando se suscriba el contrato	2	2	4 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Presupuesto Área de Contratos	Firma del contrato	Expedición del documento	Verificación CDP vs RP plataforma SAP	Diariamente el contrato	

20190401951 70 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementará el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración						Periodicidad (mensual o cuarto?)	
13	General	Interno	Contratación	Contractual	Informes de terceros sobre la ejecución del objeto que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	-	-	3 (Riesgo bajo)	0	Entidad	Responder y actuar en el menor tiempo posible las obstrucciones presentadas	-	-	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Reserva de responsable de los comités	Previa a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Contractual	Sobreseídos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	-	-	4 (Riesgo Alto)	0	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	-	-	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/Comité Preventivo	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo evaluación comité	previa a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Contractual	Movimiento de cobertura del riesgo	No exige los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	-	-	3 (Riesgo bajo)	0	Entidad	Establecer acuerdo a la normatividad del proceso y negocio de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	-	-	5 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se realiza el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Contractual	Tecnológicos en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	-	-	3 (Riesgo bajo)	0	Contratista Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	-	-	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	

2019040195170 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Causa/consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración						Acción a tomar en el Contrato	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Desequilibrio financiero	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con las obligaciones del contrato	1	1	1(Riesgo Bajo)	11	Contratista	El contratista debe prever dentro de su propuesta económica el cumplimiento del objeto del contrato y contemplar todos los costos necesarios para la ejecución idónea de la misma, de forma tal que no genere adiciones y	m	m	m	SI	Supervisor	Verificación de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de Ejecución mensuales	mensual	
18	Ejecución	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la ejecución debido a fallas humanas y técnicas en los equipos	Capacitación y entrenamiento no adecuado para el personal de la entidad	m	m	7 (Riesgo Alto)	-	Entidad	Durante la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que el personal que opere los equipos cuente con la capacitación y entrenamiento adecuado para la operación	m	m	7(Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Capacitación Contratista	Fecha de terminación del contrato	Verificación mensual a la hoja de vida de los equipos	Acción de alta prioridad, se debe evitar	
19	Ejecución	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega debido a fallas técnicas en los equipos	Mantenimiento inadecuado a los equipos	m	m	7 (Riesgo Alto)	-	Entidad	Durante el cumplimiento del contrato la entidad deberá verificar el cumplimiento del mantenimiento preventivo	m	m	7(Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Mantenimiento de equipos	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	Cumplimiento al plan de mantenimiento establecido en el Contrato	Acción de alta prioridad, se debe evitar	
20	Ejecución	Interno	Ejecución	Operacional	Contagio	Exposición del personal del contrato a enfermedades infecciosas por el tipo de labor a realizar	3	2	6 (Riesgo Medio)	-	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento estricto de las legislación aplicable en salud	m	m	m	SI	Supervisor del contrato	Verificación de ejecución	Verificación de ejecución	Exigir al contratista el cumplimiento de las normas de bioseguridad aplicables a la actividad	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI/NO																						

20190401951 70 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN